

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Trabajo**Delegación Provincial****DESCANSO SEMANAL DE LOS PROFESIONALES DE LA MUSICA**

Con fecha 26 de marzo del corriente año el excelentísimo señor Ministro de Trabajo ha dispuesto lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: El apartado cuarto del artículo 38 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para Profesionales de la Música, de 16 de febrero de 1948, señala la excepción al régimen general de descanso semanal que el mismo precepto establece y fija, para el supuesto, bien de reducido número de la plantilla de músicos o bien de la imposibilidad de la sustitución de los mismos por la especialidad de sus instrumentos, y en uno y en otro caso fija la compensación a metálico en sustitución del descanso semanal, mas sin señalar el límite de tiempo en que pueda hacerse uso de la excepción.

Han surgido distintas dudas interpretativas que a su vez han creado situaciones de hecho, de que el Sindicato ha elevado razonado conocimiento a este Ministerio, y en atención a esta realidad de hecho y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1942, ha tenido a bien disponer:

1.º El concepto de «reducido número de plantilla», y el de «imposibilidad de la sustitución dada la especialidad de los instrumentos o de la partitura», que se fijan en el apartado cuarto del artículo 38 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para Profesionales de la Música, y que es base de la excepción al descanso semanal que en él se señala, será en cada caso calificado, para un período de tiempo no superior a tres meses, por la Delegación Provincial de Trabajo y a propuesta del Sindicato Provincial del Espectáculo.

2.º En tanto no esté otorgada la correspondiente calificación a qué se refiere el artículo anterior, no podrá hacerse uso de la indicada excepción.

3.º En ningún caso, ni por reducido número de plantilla ni por el concepto de insustituibilidad, podrá estar ningún profesor durante más de un mes sin descanso semanal, al menos, de un día.

4.º Lo dispuesto en la presente Resolución será obligatorio para Madrid y su provincia, y surtirá efecto a partir del 15 de marzo en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, a 26 de marzo de 1959.—
Fermin Sanz Orrio (firmado y rubricado).—Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.»

(G. C.—1.509)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección General de Correos y Telecomunicación****TELECOMUNICACION****Sección 5.ª—Adquisiciones****ANUNCIO****SUBASTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CABLE BAJO PLOMO POR LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**

Habiéndose observado un error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo de 1959, entiéndase que el modelo de proposición deberá estar redactado en la forma siguiente:

Don, que vive en, calle de, en nombre propio o en concepto de apoderado de don, domiciliado en, o como representante legal de, que vive en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de cable con destino a instalaciones de líneas telegráficas del Estado, me obligo a entregar el que se detalla a continuación, con estricta sujeción al mencionado pliego, al precio unitario de, lo que hace un total de pesetas.

Dicho material será entregado sobre vagón estación de ferrocarril de vía ancha de, libre de todo otro gasto, incluso embalaje.

El importe total de la adjudicación se satisfará por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1959.

(Firma completa del licitador.)

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—1.457) (O.—39.055)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección General de Correos y Telecomunicación****TELECOMUNICACION****Sección 5.ª****ANUNCIO****DE SUBASTA PUBLICA PARA CONTRATAR POR LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION EL SUMINISTRO DE HERRAJES PARA LINEAS TELEGRAFICAS DEL ESTADO**

A las doce horas del día 27 de abril de 1959, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

4.200 juegos de herrajes para cruces, a 80 pesetas cada juego.

3.000 juegos de herrajes para transposición, a 152 pesetas cada juego.

Para entretenimiento y conservación de líneas telegráficas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza por valor de seis pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en concepto de apoderado de don, que vive en, o como representante legal de, que vive en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de herrajes para líneas, con destino a los servicios de Telecomunicación a cargo del Estado, me obligo a entregar los que se detallan en esta oferta, lo que hace un total de pesetas, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios por unidad que se consignan; dichos herrajes serán entregados en los Almacenes Generales de Telecomunicación, sitos en Madrid, calle de Galileo, núm. 6, libres de todo otro gasto para el Estado, embalajes comprendidos. El importe total de la adjudicación será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1959.

(Firma completa del licitante.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta la fianza provisional de 15.840 pesetas.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—1.458) (O.—39.056)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un esguardo talonario expedido por esta Caja general en 10 de julio de 1957, con los números 896.573 de entrada y 249.291 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Cubiertas y Tejados» (Sociedad Anónima), para tomar parte en la subasta de las obras de «Refor-

mado de precios del cierre en el Tránsito del Muelle de la Rivera, por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz», importante 76.312 pesetas en metálico,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de abril de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—13.401)

AYUNTAMIENTOS**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Dando cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, de 20 de febrero pasado, y en virtud de expediente para la cesión de una parcela de terreno, con una superficie de 848 metros cuadrados, a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, para construcción por el Distrito Forestal de Madrid de una vivienda con dependencias anejas para el buen desarrollo del servicio.

La referida parcela se encuentra situada en este distrito municipal, lindante con la carretera de la Virgen de la Nueva, al pago del Olivar del «Chorrillo», de los Propios de este Ayuntamiento.

Se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, de conformidad a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo de 1955, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el indicado plazo.

San Martín de Valdeiglesias, a 23 de marzo de 1959.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín Fernández.

(G. C.—1.368) (O.—39.022)

ALGETE

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para la venta de artículos en la Zona de Recreo del Soto y cobranza por el aparcamiento de vehículos en la misma, se halla de manifiesto en la Secretaría por plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Transcurrido dicho plazo sin que se

hayan formulado reclamaciones o resoluciones éstas, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, al día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que termine el plazo de exposición del pliego, a las trece horas, la subasta para la venta de artículos en la Zona de Recreto del Soto y cobranza por el aparcamiento de vehículos.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría, donde podrán presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se indica, todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, desde el día siguiente hábil en que termine el plazo de exposición de los pliegos hasta el anterior hábil al de la subasta, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional, que es el 3 por 100 del tipo de tasación, o sean doscientas diez pesetas, y declaración jurada en que se haga constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El tipo de subasta es el de siete mil pesetas y la fianza definitiva será el seis por ciento del valor de la subasta. La duración de ésta será desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre próximo.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el mismo sitio, forma, hora, tipo y condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir de base en la subasta para la venta de artículos en la Zona de Recreto del Soto Heredad de la Torre, propiedad del Ayuntamiento de Algete, y cobranza de vehículos por el aparcamiento en la referida Zona, se comprometo a cumplirle en todas sus partes y ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

....., a de de 1959. — El proponente.

(G. C.—1.371) (O.—39.033)

SEVILLA LA NUEVA

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobado el expediente de presupuesto extraordinario para atender la construcción de dos abrevaderos.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría municipal en el plazo de quince días.

Sevilla la Nueva.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.369) (O.—39.024)

VALDEMORILLO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2.º, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdemorillo, 2 de abril de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.370) (O.—39.025)

VALDILECHA

Se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, los documentos siguientes:

Rectificación del Padrón municipal de Habitantes.

Padrón de la Riqueza Rústica, ejercicio 1959; y

Listas del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica 1959.

Pudiendo ser examinados libremente durante el plazo de exposición por quien así lo interese y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdilecha, 30 de marzo de 1959.—El Alcalde, Angel López.

(G. C.—1.372) (X.—656)

GUADARRAMA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Guadarrama, 30 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.374) (O.—39.027)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 30 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.375) (O.—39.028)

ARANJUEZ

Se expone al público por el plazo de un mes el proyecto de pavimentación de la calle del Príncipe, de esta Villa, para que puedan formularse las alegaciones o reparos que se estimen pertinentes.

Aranjuez, 3 de abril de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.399) (O.—39.034)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número setenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre ejecución de conciliación sindical, a instancia de Luis Tadey González y Julio Sanz Liñas, contra doña María Freijanes Rubio, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada doña María Freijanes Rubio, calle de Berruguete, número ochenta y cuatro; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo de Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día treinta del corriente, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de taladrar de columna, de la Casa «López», con motor acoplado, núm. 76.509, de tres cuartos HP de fuerza, tres mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Fler Lux», permiso 94. A., núm. 191, modelo 52 B., quinientas pesetas.

Total, tres mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—16.783)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 868-869, de 1958, se-

guidos a instancia de José Caro Briegas y Enrique Moreira Parras, contra la Empresa Diagrama Artes Gráficas, de la que es propietario don Luis de Ben, sobre reclamación por salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una mesa metálica, con tapa de cristal, de 1,20 por 0,80 centímetros. Una mesa de madera, de despacho. Un fichero metálico «Artis». Cuatro sillas de madera corrientes. Una silla metálica, con asiento y respaldo tapizado. Una máquina Minerva, rápida, de la Casa «Richard Gans», pequeña, con motor acoplado, de la Casa «Siemens», de 1/4 HP. Una máquina de coser hasta 12 milímetros, de alambre continuo. Una máquina guillotina de 75 centímetros de luz, marca «Barcino», con motor de 1 HP. Un cuadrante y cortarregletas. Una máquina troqueladora Múltiple, de sobremesa.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas veinte pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinticuatro del corriente mes de abril, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en la calle de Juan de la Hoz, número quince, siendo el depositario de ellos don Pedro Centeno Fernández, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—16.782)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente núm. 3.865/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Lorenzo García Peñalba, con domicilio en Madrid, Sánchez Preciados, número 27.

Dos piedras de esmeril de mano, marca «Nacional», sin número visible.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Siendo su depositario don Manuel Portillo Domingo, con domicilio en Madrid, Esquilache, núm. 4.

(C.—16.706)

Expediente núm. 3.973/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Narciso Pizarro y Seco, con domicilio en Madrid, María de Guzmán, núm. 24.

Una máquina de taladrar marca «Osu».

na», Tr 25, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Guzmán, núm. 24, siendo su depositario don Ignacio López Gómez.

(C.—16.707)

Expediente núm. 4.079/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Comercial Madrid, S. A., con domicilio en Madrid, Nicolás María Rivero, número 4.

Una caja fuerte H. aV. Majdevure, 3.500; dos sillones tapizados en terciopelo verde y un sofá armario librería, 2.500 pesetas.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás María Rivero, núm. 4, siendo su depositario don Cristóbal Colón Lafuente.

(C.—16.708)

Expediente núm. 4.848/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Regino González Martín, con domicilio en Madrid, San Gregorio, número 17.

Un torno marca «Caimbre», de 0,22, de 75 entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 1/12 HP, en buen estado de conservación, 11.000 pesetas; un torno alemán, marca «D. S.», de 600 entre puntos, con motor eléctrico de 1 1/2 HP, 10.000 pesetas.

Tasados en la suma de veintiún mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Gregorio, 17, siendo su depositario don Mariano López Rodríguez.

(C.—16.709)

Expediente núm. 4.091/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Regino González Martín, con domicilio en San Gregorio, 17.

Un torno marca «Cumbre», modelo C. 22, de 75 cm. entre puntos, con motor acoplado de 1 HP, marca del motor «K. R.».

Tasado en la suma de veintidós mil pesetas.

Siendo su depositario don Víctor Antonio López Fernández, en San Gregorio, número 17.

(C.—16.710)

Expediente núm. 4.233/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Telleres Victoria, con domicilio en Marqués de Mondéjar, 19.

Una máquina de escribir marca «Mercedes», muy usada.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Siendo su depositario don Severino Guerra Argüelles, en calle Marqués de Mondéjar, 19.

(C.—16.711)

Expediente núm. 4.247/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Andrés Pujol Sánchez, con domicilio en Eugenio Salazar, 33.

Una batidora marca «Turmix».

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Siendo su depositario don Andrés Pujol Sánchez, con domicilio en Eugenio Salazar, 33.

(C.—16.712)

Expediente núm. 4.306/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa J. María Jimeno Sevilla, con domicilio en Preciados, 40.

Dos vitrinas de exposición de artículos; un mostrador madera de tres metros, de 60 cms.; dos rollos de papel color plata, para tapizar paredes; dos rollos de papel color rosa, para tapizar paredes; cuatro rollos de papel color marrón para tapizar paredes.

Tasados en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Preciados, 40, siendo su depositario don Félix Jimeno González.

(C.—16.713)

Expediente núm. 4.458/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Constructora Alix, con domicilio en Doctor Federico Rubio, 111.

Una mesa de comedor con seis sillas; un armario aparador de dos cuerpos; todo en muy mal uso.

Tasados en la suma de trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Doctor Federico Rubio, 111, siendo su depositaria judicial doña María Alcázar López.

(C.—16.714)

Expediente núm. 4.850/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Caballero Cuadrado, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, 109.

Una plegadora de sobres, tamaño oficio, sin marca ni número, accionada a pedal, en buen uso.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de Extremadura, 109, siendo su depositario don Luis Caballero Cuadrado.

(C.—16.715)

Expediente núm. 4.859/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Poyato Marín, con domicilio en Madrid, Sáinz de Baranda, 40.

Una máquina «Boston», de imprimir, sin marca y número visible, accionada a mano, 2.000; cinco comodines de tipógrafo, con 22 clasificadores, en buen uso, 3.000 pesetas.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sáinz de Baranda, núm. 40, siendo su depositaria doña María Poyato.

(C.—16.716)

Expediente núm. 4.866/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Muñoz Olmos, con domicilio en Madrid, Jaime Vera, núm. 11.

Una lavadora eléctrica marca «Olsen», 2.000; un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas, 1.000; un reloj de pulsera de señora, marca «Longines», de oro, con su cadena de oro, 3.000 pesetas.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jaime Vera, núm. 11, siendo su depositaria doña Victoria Corrales Paniagua.

(C.—16.717)

Expediente núm. 2.113/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Raimundo Arizaga Llorente, con domicilio en Madrid, Núñez de Balboa, núm. 9.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios, número 254.056, 3.000 pesetas; un armario librero de tres cuerpos, una mesa de despacho de cinco cajones, cubierta de cristal, y un sillón, 900.

Tasados en la suma de cuatro mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Balboa, núm. 9, siendo su depositario don Juan Quesada Rodríguez.

(C.—16.718)

Expediente núm. 1.659/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Jabones Embid, con domicilio en Madrid, Argumosa, núm. 19.

Un molde para hacer jabón, de chapa, de 0,70 por 0,40.

Tasado en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argumosa, núm. 19, siendo su depositario don Miguel Embrid.

(C.—16.719)

Expediente núm. 1.986/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Compañía de Revistas José Luis Ozores, con domicilio en Jovellanos, núm. 6.

Una nevera eléctrica de chapa esmaltada en blanco, marca «Frisen», en buen uso.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jovellanos, núm. 6, siendo su depositario don Mariano Ozores.

(C.—16.720)

Expediente núm. 4.555/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Casa Bautista, con domicilio en Conde Plasencia, 5.

Una caja registradora, marca «Reina», de la casa Solenry; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. A. 71.001; dos balanzas de precisión para joyería; una pulidora con motor acoplado de 1 1/4 HP, marca G. E. E., núm. 4.425; un puesto de pulir, con motor acoplado de 1/4 HP, marca G. E. E., núm. 343.771; otro de pulir, con motor acoplado igual que el anterior, con núm. 348.739.

Tasada en la suma de trece mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Conde Plasencia, 5, siendo su depositario don Casimiro Bautista Ugarte.

(C.—16.721)

Expediente núm. 4.839/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Tintorerías Iberia, con domicilio en Caridad, núm. 3.

Una mesa de comedor y seis sillas tapizadas; todo ello en mal uso.

Tasadas en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Caridad, núm. 3, siendo su depositaria judicial doña Teresa Pignatelli Aragón.

(C.—16.722)

Expediente núm. 282/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Compañía de Revistas de José Luis Ozores, con domicilio en travesía de las Vistillas, núm. 6.

Un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas, núm. 585, en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en travesía de las Vistillas, núm. 6, siendo su depositario judicial don Mariano Ozores Puchol.

(C.—16.723)

Expediente núm. 1.643/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Antonio Rodríguez Barrios, con domicilio en Dulcinea, 11.

Un aparador de comedor con dos cajones y dos puertas, pequeña luna y tapa mármol.

Tasado en la suma de doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dulcinea, 11, siendo su depositaria judicial doña Valentina Sáez Martínez.

(C.—16.724)

Expediente núm. 1.427/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguro Sociales, contra la Empresa Leovino Sarmentera Sancho, con domicilio en Mercado Santa Isabel, cajón 17.

Dos básculas automáticas marca «Berkel», para 5 kgs. cada una; una máquina eléctrica, marca «Campeona», para picar carne.

Tasados en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mercado Santa Isabel, cajón 17, siendo su depositario don Leovino Sarmentera Sancho.

(C.—16.725)

Exhorto núm. 357/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba, contra la Empresa Mongava, Sociedad Limitada, en su nombre don Eduardo Valle Iturriaga, con domicilio en Serrano, 22.

Una mesa de despacho y un sillón.

Tasados en la suma de mil pesetas.

(C.—16.726)

Expediente núm. 2.043/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Farmacia Arce, con domicilio en Madrid, Joaquín Costa, núm. 7.

Una máquina registradora, marca «Nacional», capacidad de cifras de 69,96, buen estado.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Joaquín Costa, núm. 7, siendo su depositario don Jaime Arce Alonso.

(C.—16.727)

Expediente núm. 2.102/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Angela y Antonio Díaz Torregrosa, con domicilio en Madrid, Lechuga, núm. 5.

Una máquina calculadora, marca «Minerva», buen uso, serie B. 3.793.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lechuga, núm. 5, siendo su depositario don Antonio Díaz Torregrosa.

(C.—16.728)

Expediente núm. 3.100/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Domingo Chamón Royuela, con domicilio en Madrid, Carlos Arniches, número 24.

Un aparato de radio sin marca visible, de cinco lámparas, en buen uso.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carlos Arniches, núm. 24, siendo su depositario don Alfredo Alcoba Olivares.

(C.—16.729)

Expediente núm. 3.101/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Domingo Chamón Royuela, con domicilio en Madrid, Carlos Arniches, número 24.

Un tornillo de banco, tamaño grande.

Tasado en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carlos Arniches, núm. 24, siendo su depositario don Alfredo Alcoba.

(C.—16.730)

Expediente núm. 3.195/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Colegio Academia Loyola, con domicilio en Madrid, Juan de la Cierva, núm. 12.

Un despacho, compuesto de mesa de cinco cajones, armario librería de tres cuerpos, de cristal; sillón y tres sillas, con enrejillado en el respaldo; todo en buen uso.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de la Cierva, núm. 12, siendo su depositario don Ignacio Pérez Casado.

(C.—16.731)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 23 de abril, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente de la adjudicación, debe consignarse el importe del 20 por 100 del avalúo de los bienes adquiridos, cumpliéndose los demás trámites establecidos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.

Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don César de los Santos Romo, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don José Martín Capdevila, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado.

Valorados pericialmente en la suma de once mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las doce horas.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.396)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia, promovidos a instancia del Procurador señor Argote, en nombre y representación de don Florencio Marín Marín, contra los herederos de don Sixto Huelves González se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Carnicero.—Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—De conformidad con lo prevenido en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y puesto que la postura hecha en el acto del remate celebrado en cuatro de los corrientes es inferior al tipo que sirvió de base para la segunda subasta, hágase saber al dueño de la finca hipotecada perseguida en este procedimiento, que dentro del término de nueve días podrá mejorar por sí o por tercero, autorizado por él, el remate efectuado por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, debiendo consignar en este supuesto el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; y mediante a desconocerse el actual domicilio del deudor, llévase a cabo la notificación de esta providencia por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. M. Jesus Carnicero.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Sixto Huelves González, expido el presente en Madrid, a seis de abril de novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.397)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Alejandro Vázquez Solaya, en nombre de «Ibérico Transportes Autos-Lujo» (S. L.), contra don Severino Guerra Argüello, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los

días y precio de tasación, los bienes embargados al mismo, y que son los siguientes:

Una máquina pulidora, marca «T. Z.», número 50, con motor acoplado de 3 1/2 HP, tasada en seis mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho del mes actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la referida suma de seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace saber que la máquina embargada está en poder del deudor, calle del Marqués de Mondéjar, número diecinueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—13.393)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por don Lorenzo Serrano Morejón, contra don Jesús Eduardo Pñana Richerbeg, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargarán los derechos de traspaso que pudieran corresponderle en el local de negocio establecido en la casa número cuarenta y dos de la calle de Ramón Luján, de esta capital, dedicado a fábrica de pelotas de goma y artículos de plástico.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados derechos de traspaso; habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el de noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la suma equivalente al diez por ciento de dicho tipo.

Que el resto del remate se consignará a los ocho días de aprobado.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho plazo de tiempo, por lo menos, al mismo negocio ejercido por el arrendatario, y que quedará suspendida la adjudicación por el tiempo necesario para dar lugar al derecho de tanteo que pueda corresponder al arrendador, a quien se notificará la mejor postura ofrecida.

En los expresados autos, y asimismo, como de la propiedad del deudor, se embargaron los siguientes bienes muebles:

Una caldera, de forma cilíndrica, de 70 por 150 centímetros, revestida de fábrica, la cual produce vapor y lo suministra a varias prensas.

Cinco prensas para goma (de hierro), de 80 por 44 centímetros, 50 por 50 centímetros, 40 por 40 centímetros, 30 por 30 centímetros y otra mayor, para plástico, ésta a mano, y de 45 T. de presión.

Cincuenta moldes para la fabricación de pelotas de goma, de los cuales treinta de ellos son de siete centímetros de diámetro; diez, de diecisiete centímetros de diámetro, y diez restantes, de dieciséis centímetros de diámetro.

Una mesa de madera, de oficina, de tres cajones.

Instalación eléctrica del alumbrado de la citada fábrica de pelotas y plásticos, sita en la calle de Ramón Luján, cuarenta y dos (Usera), y fuerza motor, así como la instalación de vapor de las citadas prensas, con sus correspondientes interruptores.

Dichos bienes serán subastados a continuación del acto anteriormente señalado y ante este propio Juzgado, y servirá de tipo a la subasta la cantidad de diecisiete mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse el resto del precio del remate dentro del tercer día de aprobado aquél.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, calle de Ramón Luján, número cuarenta y dos.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.402)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a nombre de la Sociedad «Hierros y Metales Sánchez Nazábal» (Sociedad Limitada), contra don Francisco Caminero Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, dos equipos de soldadura eléctrica, para electrodos de seis y cuatro milímetros, marca «Soldarco» y «Aguilar», respectivamente.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de mil quinientas noventa y tres pesetas setenta céntimos, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—13.394)

CITACION

JUZGADO NUMERO 19

En el sumario que se instruye con el número 139, del corriente año, por delito de hurto, cometido los días 18 y 19 de noviembre de 1957, de unos trozos de tocino y jamón en las proximidades de la plaza de la Cebada y de un puesto del interior de la misma, respectivamente, se acordó citar por medio del presente a los presuntos perjudicados, para que dentro del término de diez días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción número 19, sito en General Castaños, número 1, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.347)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición sobre reclamación de cantidad que se tramita en este Juzgado, a instancia de doña María de los Dolores Campiña Muñiz, representada por el Procurador don Vicente Iborra Medel, contra doña Lorenza Delgado Martín, en ignorado paradero, he acordado, por proveído de esta fecha, citar a dicha demandada, para que el próximo día catorce del corriente, a las once y media de su mañana, y el siguiente día dieciséis, en su caso, a la misma hora, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial, como prueba propuesta por la parte demandante y declarada pertinencia, y apercibida que de no verificarlo en ninguno de dichos señalamientos podrá ser tenida por confesa en la sentencia definitiva.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—De orden de S. S., P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Decano, Fernando Agulló Soler.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente ejemplar se libra y entrega al actor para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Doy fe.—P. H. (Firmado).

(A.—13.408)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de esta capital, con el número cincuenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, como apoderado y factor mercantil de don Manuel Guijarro Salas, propietario de Muebles Guijarro, contra doña Carmen Zúñiga Latorre, con domicilio en Madrid, calle Mira el Sol, número veinte, piso tercero, letra A, sobre reclamación de cantidad, por providencia dictada en el mismo en el día de hoy, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada señora Zúñiga, consistentes en los siguientes:

Un armario ropero, con dos lunas biseladas y un cajón en la parte interior.

Un aparato de radio, marca «Esjupir», de cinco lámparas, funcionando.

Un trinchero con cuatro cajones y dos puertas de madera contrachapada.

Una lámpara de cristal con tres brazos de metal dorado y luz en el centro.

Una mesa de comedor de madera corriente y seis sillas.

Los bienes expresados han sido tasados en su totalidad en la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y se encuentran depositados en poder de una hermana de la demandada, llamada Pilar Zúñiga Latorre, con domicilio en la calle de Mira el Sol, número veinte, piso tercero A, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintitrés de abril próximo venidero, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, cuyo domicilio ya se menciona, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El

Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—13.406)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don José Abella y Abella, contra doña Valeriana Bueno Pastor, en reclamación de cantidad, y que se encuentra en ignorado paradero, por el presente edicto se cita a la expresada demandada a fin de que el día quince de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, a prestar confesión judicial bajo juramento indisciplinario y a tenor del pliego de posiciones que se presente por la parte demandante, previa declaración de pertinencia, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Valeriana Bueno Pastor, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.407)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

TAUIMA (MARRUECOS)

Habiendo sido detenido el legionario Emilio Hernández Sáez, encartado en la causa núm. 1.552/58, que le sigue el Juzgado de instrucción del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, por el supuesto delito de desertión al Extranjero, por medio del presente se anulan las requisitorias cursadas con fecha 16 de febrero del año actual, para publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Ceuta y Melilla, respectivamente.

Y para que así conste se extiende el presente en Tauima (Marruecos), a 16 de marzo de 1959.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ozaeta Iboleón.

(G. C.—1.200) (B.—1.093)

AVISO

Doña Purificación García, propietaria del establecimiento de carnicería sito en la calle de Argensola, número 10, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José Nieto Peñas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—13.403)

SUBASTAS ADUANERAS

Información completa de todas las que se realizan en España.—Abono mensual, 100 pesetas.—Escriban: a. e. i., Oficina de Profesor Mercantil, Sorní, 32. Valencia.

(A.—13.392)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 55 64 25